

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

5669

ACUERDO de 26 de febrero de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y se hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción a la categoría de Magistrado de los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, sobre señalamiento de la fecha de comienzo del primer ejercicio, y por el que se hace pública la determinación de temas monográficos correspondientes a la primera parte del segundo ejercicio.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción a la categoría de Magistrado de los órdenes jurisdiccionales Civil y Penal, relativa a la fecha de comienzo del primer ejercicio, y ha acordado hacer público el programa que va a regir en la primera parte del segundo ejercicio. En su virtud, para la realización del primer ejercicio, se señala el día 15 de abril de 1991, a las nueve treinta horas, en la sede del Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid).

La primera parte del segundo ejercicio se desarrollará conforme al temario que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Madrid, 26 de febrero de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

ANEXO

Programa para la promoción a Magistrado de los órdenes
jurisdiccionales Civil y Penal

1. Los recursos de casación y revisión civil. Régimen jurídico. Problemática de su inadmisión en relación con el derecho a la tutela judicial.
2. El nuevo Derecho de sociedades. La sociedad irregular. La convocatoria judicial de Juntas generales. La impugnación de acuerdos sociales. La protección de las minorías.
3. La tutela de los consumidores y usuarios. Las condiciones generales. Las Asociaciones de Consumidores: Aspectos procesales de su actuación.
4. Nulidad de actuaciones.
5. Las medidas cautelares. Naturaleza y clasificación. Análisis del artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
6. La reparación del daño. Análisis de su tratamiento en función de su origen y de su contenido.
7. Los nuevos sistemas de pago. Especial referencia a las tarjetas de crédito.
8. Aspectos procesales del arbitraje. La ejecución de los laudos. Su impugnación.
9. Los recursos de casación y revisión penal. Régimen jurídico. Problemática de su inadmisión en relación con el derecho a la tutela judicial.
10. La pena privativa de libertad: Su ejecución. Alternativas y sustitutivos de la pena privativa de libertad de corta duración. Especial referencia al Derecho penal del menor.
11. Principales innovaciones de la propuesta de anteproyecto de Código Penal de 1990.
12. Formas actuales de criminalidad: El delito informático y el delito ecológico.
13. Leyes penales en blanco.
14. El principio acusatorio. Los principios de legalidad y de oportunidad en el proceso penal.
15. El delito político. La excepción del terrorismo: Consideración del mismo en los tratados internacionales y en la legislación española.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5670

RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las Notarías que seguidamente se expresan, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 96 y demás concordantes del vigente Reglamento Nota-

rial y con lo dispuesto en el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial vigente, han de proveerse dentro de cada uno de los grupos que, a tales efectos, se establecen en el citado artículo 88.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Primer grupo. Madrid

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por traslado del señor Burdiel Hernández), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

2. Madrid (jubilación del señor Cuerda de Miguel), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segundo grupo. Barcelona

Turno primero. Antigüedad en la carrera

3. Barcelona (traslado señor Palacios Gil de Antuñano), Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Barcelona (jubilación señor Veciana Vilá), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

5. Barcelona (traslado señor Herrero de Lara), Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo

PRIMER SUBGRUPO. BILBAO

Turno segundo. Antigüedad en la clase

6. Bilbao (jubilación señor Fernández de Bilbao), Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEXTO SUBGRUPO. PALMA

Turno segundo. Antigüedad en la clase

7. Palma (traslado señor De la Cruz Lagunero), Distrito del mismo nombre, Colegio de Baleares.

Cuarto grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

8. La Laguna (jubilación señor Cruz Auñón), Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.

9. Ceuta (traslado señor Gutiérrez Diez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

10. Cornellá (traslado señor González de Rivera Rodríguez), Distrito de Hospitalet, Colegio de Barcelona.

11. Vitoria (traslado señor Ruiz-Rivas Hernando), Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.

12. Hospitalet (traslado señor Miñarro Muñoz), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

13. San Fernando (traslado señor Calatayud Sempérez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.

14. Santander (jubilación señor Ramos Fernández), Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

15. Gerona (defunción señor Palos Ferreres), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

16. Cáceres (traslado señor Rivero Morales), Distrito y Colegio del mismo nombre.

17. Cartagena (traslado señor Pérez-Sauquillo Pérez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

18. Vitoria (defunción señor Sans Uranga), Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.

19. Badalona (jubilación señor Casamitjana Costa), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

20. Baracaldo (traslado señor Velasco Pérez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Bilbao.

21. Teruel (traslado señor Mínguez Jiménez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Quinto grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

22. La Orotava (traslado señor Del Moral Carro), Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.
23. Utrera (traslado señor Jos López), Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
24. Castelldefels (traslado señor Torres Espiga), Distrito de San Baudilio de Llobregat, Colegio de Barcelona.
25. Esplugas de Llobregat (traslado señor Bosch Carrera), Distrito de San Feliú de Llobregat, Colegio de Barcelona.
26. Pozuelo de Alarcón (defunción señor del Río Menor), Distrito de Móstoles, Colegio de Madrid.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

27. Majadahonda (traslado señor Villalobos Bernal), Distrito de San Lorenzo de El Escorial, Colegio de Madrid.
28. Burriana (traslado señor Sánchez Almela), Distrito de Castellón de la Plana, Colegio de Valencia.
29. Carcagente (traslado señor Rodríguez Espinosa), Distrito de Alcira, Colegio de Valencia.
30. Granollers (traslado señor Sorigué Abel), Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
31. Sueca (traslado señor Moreno González), Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
32. Ingenio Carrizal (excedencia señor García Urbano), Distrito de Telde, Colegio de Las Palmas.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Sexto grupo

Turno primero. Antigüedad en la carrera

33. Cariñena (traslado señora Pillado Torres), Distrito de Daroca, Colegio de Zaragoza.
34. El Astillero (traslado señor Sctién Villanueva), Distrito de Santander, Colegio de Burgos.
35. Monesterio (traslado señor Aparicio Marbán), Distrito de Zafra, Colegio de Cáceres.
36. Saldaña (traslado señor Sobrino González), Distrito de Carrión de los Condes, Colegio de Valladolid.
37. Ubrique (traslado señor Florit de Carranza), Distrito de Arcos de la Frontera, Colegio de Sevilla.
38. Huércal-Overa (traslado señor López de Uralde García), Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
39. Torreblanca (traslado señora Chirivella Bonet), Distrito de Castellón de la Plana, Colegio de Valencia.
40. Allariz (traslado señor Díez Ortiz), Distrito de Orense, Colegio de La Coruña.
41. Oñate (traslado señor Moreno Gallego), Distrito de Vergara, Colegio de Pamplona.
42. Belvis de la Jara (traslado señor Hernández Santonja), Distrito de Talavera de la Reina, Colegio de Madrid.
43. Roa (traslado señora Ruiz Alonso), Distrito de Aranda de Duero, Colegio de Burgos.
44. Cúllar-Baza (traslado señor Díaz Garijo), Distrito de Baza, Colegio de Granada.
45. Fuente Encarroz (traslado señor Cid Fernández), Distrito de Gandía, Colegio de Valencia.
46. Santa María de Guía de Gran Canaria (traslado señor Hornillos Blasco), Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.
47. Villanueva del Arzobispo (traslado señora De Loma Ossorio y Rubio), Distrito de Villacarrillo, Colegio de Granada.
48. Castellote (traslado señor Blesa de la Parra), Distrito de Alcañiz, Colegio de Zaragoza.
49. Colunga (traslado señor Sobrino González), Distrito de Gijón, Colegio de Oviedo.
50. Torroella de Montgrí (Estartit) (traslado señor Berna Xirgo), Distrito de La Bisbal, Colegio de Barcelona.
51. Medina Sidonia (traslado señor Cillero Raposo), Distrito de San Fernando, Colegio de Sevilla.

Las Notarías que a continuación se expresan, las cuales quedaron desiertas en el concurso precedente, se destinan al turno primero forzosamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Notarial:

52. Alcañices. Distrito de Zamora, Colegio de Valladolid.
53. Alhama de Almería. Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
54. Castello de Rugat. Distrito de Gandía, Colegio de Valencia.

55. Cistierna. Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.
56. Espiel. Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo, Colegio de Sevilla.
57. Fontiveros. Distrito de Arévalo, Colegio de Madrid.
58. Guadalcanal. Distrito de Cazalla de la Sierra, Colegio de Sevilla.
59. Guadalupe. Distrito de Trujillo, Colegio de Cáceres.
60. Guitiriz. Distrito de Villalba, Colegio de La Coruña.
61. Herrera del Duque. Distrito del mismo nombre, Colegio de Cáceres.
62. Hornachos. Distrito de Almendralejo, Colegio de Cáceres.
63. Jimena. Distrito de Jaén, Colegio de Granada.
64. Osorno. Distrito de Carrión de los Condes, Colegio de Valladolid.
65. Puebla de Don Fadrique. Distrito de Baza, Colegio de Granada.
66. Puente Caldelas. Distrito de Pontevedra, Colegio de La Coruña.
67. Puiggreig. Distrito de Berga, Colegio de Barcelona.
68. Villaviciosa. Distrito de Gijón, Colegio de Oviedo.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

69. Alba de Tormes (traslado señor García Melón), Distrito de Salamanca, Colegio de Valladolid.
70. Daroca (traslado señor Fález Ceresuela), Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.
71. Molina (Guadalajara) (traslado señor Carrión García de Parada), Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.
72. Las Navas del Marqués (traslado señora Rodríguez de la Rubia López), Distrito de Avilés, Colegio de Madrid.
73. Segorbe (traslado señor Marín Vázquez), Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
74. Vilasar de Mar (traslado señor Urios Camarasa), Distrito de Mataró, Colegio de Barcelona.
75. San Matco (traslado señor Quiles Pomares), Distrito de Vinaroz, Colegio de Valencia.
76. Vimianzo (traslado señor Benzo Sainz), Distrito de Corcubión, Colegio de La Coruña.
77. Andoain (traslado señor Rodríguez Prieto), Distrito de Tolosa, Colegio de Pamplona.
78. Almenar (traslado señor Salve Martínez), Distrito de Balaguer, Colegio de Barcelona.
79. Malagón (traslado señora Rodríguez Tourón), Distrito de Ciudad Real, Colegio de Albacete.
80. Almonte (traslado señor Fernández López), Distrito de La Palma del Condado, Colegio de Sevilla.
81. Espejo (traslado señora García Ortiz), Distrito de Córdoba, Colegio de Sevilla.
82. Paradas (traslado señora Santos Sánchez), Distrito de Marchena, Colegio de Sevilla.
83. Torredelcampo (traslado señor Fernández Palomares), Distrito de Jaén, Colegio de Granada.
84. Villarejo de Salvanes (traslado señora Martínez Socías), Distrito de Aranjuez, Colegio de Madrid.
85. Celanova (traslado señor Romero Costas), Distrito de Orense, Colegio de La Coruña.
86. Medio Cudeyo-Solares (traslado señor Beneítez Bernabé), Distrito de Santander, Colegio de Burgos.
87. Alsasua (traslado señor Cembrano Zaldivar), Distrito y Colegio de Pamplona.

Las Notarías que a continuación se expresan, las cuales quedaron desiertas en el concurso precedente, se destinan al turno segundo forzosamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento Notarial:

88. Alcalá de los Gazules. Distrito de San Fernando, Colegio de Sevilla.
89. Biar. Distrito de Villena, Colegio de Valencia.
90. Cantalapiedra. Distrito de Peñaranda de Bracamonte, Colegio de Valladolid.
91. Castillo de Locubín. Distrito de Alcalá la Real, Colegio de Granada.
92. Fuente la Higuera. Distrito de Onteniente, Colegio de Valencia.
93. Madrigal de las Altas Torres. Distrito de Arévalo, Colegio de Madrid.
94. Meira. Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.
95. Puente la Reina. Distrito y Colegio de Pamplona.
96. Santa Olalla del Cala. Distrito de Aracena, Colegio de Sevilla.
97. Sacedón. Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.
98. Segura. Distrito de Azpeitia, Colegio de Pamplona.
99. Serón. Distrito de Huércal-Overa, Colegio de Granada.
100. Valverde del Hierro. Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.
101. Vélez Blanco. Distrito de Huércal-Overa, Colegio de Granada.
102. Yeste. Distrito de Hellín, Colegio de Albacete.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios

Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo a las reglas y requisitos que establece el artículo 94 del vigente Reglamento Notarial.

Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de aquél.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

5671 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones entre Notarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 a 108, ambos inclusive, y demás concordantes del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, algunos de ellos modificados por los Reales Decretos 1209/1984, de 8 de junio, y 950/1987, de 24 de julio, y teniendo en cuenta que los ejercicios de las oposiciones entre Notarios celebradas últimamente concluyeron el 15 de marzo de 1989, procede convocar, de nuevo, oposiciones entre Notarios antes de que transcurran dos años desde aquella fecha, según lo establecido en el artículo 98 del citado Reglamento.

Por otra parte, es de advertir que, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del propio Reglamento, en su redacción vigente, la convocatoria ha de comprender un número de plazas para obtener antigüedad en cada una de las clases o secciones de primera y segunda que represente el 3 por 100 del número total de Notarías de primera existentes en España (es decir 805), y el 4 por 100 del número total de las de segunda (o sea 367), lo que hace un total de 24 plazas de primera a convocar y 14 de segunda.

En su virtud y en cumplimiento de lo ordenado por los mencionados artículos reglamentarios, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones entre Notarios, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

1.^a Se fija en 24 el número de plazas que se convocan de la primera clase o sección, y en 14 el de las de segunda clase o sección.

2.^a Las oposiciones se celebrarán en la sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

3.^a A) Podrán tomar parte en estas oposiciones los Notarios que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 102 del Reglamento Notarial.

B) El Tribunal estará compuesto por los miembros que establece el artículo 101 del Reglamento Notarial, artículo que fue modificado por el Real Decreto 950/1987, de 24 de julio, y su nombramiento se realizará, según el propio artículo, por Orden ministerial de Justicia dictada a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

C) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento Notarial.

4.^a El segundo ejercicio de las oposiciones se regirá por el programa que redacte y publique, en su día, el Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 101 y 105 del Reglamento Notarial.

5.^a De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 13), los derechos de examen se fijan en la suma de 8.000 pesetas. Los miembros del Tribunal que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir asistencias de acuerdo con el citado Decreto y con las normas que lo desarrollan.

6.^a Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Notarial:

a) Las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Bastará que los solicitantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones previstas en el párrafo 1.º del citado artículo 102.

c) Al presentar la instancia, los solicitantes acreditarán haber ingresado en la Caja Postal, paseo de Recoletos, número 7, Madrid, en la cuenta corriente número 12.883.009, del Ministerio de Justicia, en concepto de derechos de examen, la cantidad que se fija en la norma 5.^a

d) La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrá realizarse en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5672 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.*

Esta Dirección General, en uso de sus facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1991.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Alcoy	Zona.
Alicante	Benidorm	Zona.
Badajoz	Badajoz	Antigüedad.
Badajoz	Almendarjejo	Antigüedad.
Badajoz	Don Benito	Antigüedad.
Badajoz	Plasencia	Antigüedad.
Badajoz	Zafra	Zona.
Cádiz	Cádiz	Zona.
Cádiz	La Línea	Zona.
Castellón	Castellón	Zona.
La Coruña	El Ferrol	Zona.
La Coruña	Lugo	Antigüedad.
Gerona	Badalona	Zona.
Gerona	Berga	Antigüedad.
Gerona	Mataró	Antigüedad.
Gijón	Gijón	Antigüedad.
Gijón	Avilés	Zona.
Granada	Guadix	Zona.
Huelva	Huelva	Antigüedad.
Huelva	Huelva	Zona.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Jaén	Linares	Antigüedad.
Jaén	Ubeda	Antigüedad.
Jaén	Ubeda	Zona.
León	León	Antigüedad.
Lérida	Tárrega	Antigüedad.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Málaga	Ronda	Antigüedad.
Pamplona	Tudela	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
San Sebastián	Eibar	Antigüedad.
San Sebastián	Eibar	Zona.
Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de la Palma	Antigüedad.
Santander	Santona	Zona.
Tarragona	Tortosa	Antigüedad.
Tarragona	Valls	Zona.
Toledo	Alcázar de San Juan.	Zona.
Toledo	Ciudad Real	Antigüedad.
Toledo	Ciudad Real	Zona.
Toledo	Manzanares	Zona.